

REPUBLICA DE COLOMBIA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
FONDO ROTATORIO DE DANE-FONDANE****RESOLUCIÓN NÚMERO 0017 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA No. DTC-SASI-002-2025”****LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 expedida por el director del DANE,

CONSIDERANDO:

El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE –, reorganizado mediante el Decreto 590 de 1991, tiene como misión fundamental contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través de la administración eficiente de los recursos, para apoyar y financiar el desarrollo de proyectos de información estadística encomendados al DANE.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – mantiene el compromiso institucional de producir información estadística con altos estándares de calidad, contando actualmente con más de ciento cuarenta (140) operaciones estadísticas que describen la realidad económica, social y ambiental del país, promoviendo su uso y comprensión, y aportando al desarrollo académico, investigativo y a la toma de decisiones a nivel nacional y territorial. Dicho propósito se encuentra alineado con la política de Gobierno de consolidar a Colombia como “Potencia Mundial de la Vida”, establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (Fuente: Boletín de seguimiento Plan Estratégico Institucional 2023).

Adicionalmente, el Decreto 262 de 2004 asignó al Despacho de la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas necesarias para la planeación y la toma de decisiones del Gobierno Nacional y de los entes territoriales, en materia de censos y demografía.

En este contexto, el DANE tiene como misión esencial garantizar la disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para el desarrollo económico, social y político del país. Para cumplir este objetivo, la Entidad cuenta con el FONDANE, organismo adscrito con naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, encargado de manejar los recursos destinados a apoyar y financiar los programas tecnológicos y proyectos asignados al DANE, así como de administrar los aportes y fondos especiales vinculados a tales actividades.

El DANE posee la experiencia técnica y operativa en el diseño, ejecución y evaluación de encuestas a hogares, liderando este tipo de operaciones desde 1970, incluidas las cuatro versiones anteriores de la Encuesta Multipropósito (2011, 2014, 2017 y 2021), razón por la cual fue designado como entidad ejecutora de la quinta versión de dicha investigación.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 500 de 2025 suscrito entre el DANE-FONDANE, La Secretaría Distrital de Planeación y la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se estableció como

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTC-SASI-002-2025"

objeto "DESARROLLAR LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, RECOLECCIÓN/ACOPIO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA QUINTA VERSIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO PARA BOGOTÁ Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS DE CUNDINAMARCA". La Encuesta Multipropósito recoge, de manera robusta y periódica, información sobre las condiciones de vida de la población, permitiendo identificar comportamientos y cambios en el tiempo, constituyéndose en el insumo más relevante de información socioeconómica para la formulación de políticas públicas y el diseño de instrumentos de planeación de largo plazo en el Distrito Capital y la Región.

En consecuencia, la ejecución de esta investigación estadística demanda no solo la capacidad técnica, humana y física instalada del DANE-FONDANE, sino también la incorporación de personal operativo y la provisión de bienes, servicios e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la adquisición de kits de identificación conformados por chaleco, gorra, morral e impermeable, elementos técnica y operativamente indispensables para el adecuado desarrollo del operativo de campo en el marco de la Encuesta Multipropósito y demás procesos estadísticos a cargo de la Dirección Territorial Centro del DANE.

Estos insumos permiten la plena identificación del personal operativo ante la comunidad y las autoridades locales, fortaleciendo la confianza ciudadana y evitando riesgos de suplantación; asimismo, garantizan condiciones óptimas de seguridad, comodidad y funcionalidad durante las jornadas del operativo, protegiendo al personal y los equipos de captura de información frente a factores climáticos o geográficos adversos. Adicionalmente, contribuyen al control, trazabilidad y estandarización de la imagen institucional en las actividades de recolección de información, asegurando uniformidad, orden y transparencia en el ejercicio estadístico.

En este sentido, la provisión de dichos bienes no solo respalda el desarrollo eficaz de las funciones institucionales, sino que también materializa los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y optimización de los recursos públicos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anteriormente expuesto, el DANE-FONDANE requiere realizar la Adquisición de kits de identificación institucional e impermeable, para recolección de información estadística de la investigación Multipropósito adelantada por la Dirección Territorial Centro del DANE.

Que, con base en la identificación de las necesidades y la programación estimada por la Dirección Territorial, se puede determinar que para la vigencia 2025, de los diferentes rubros que conforman el presupuesto de la Entidad se destinará la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$115.000.000,00)** para la adquisición de kits de identificación institucional e impermeable.

Que los estudios y documentos previos fueron elaborados y aprobados por el área requirente; en dichos documentos se estableció la necesidad y parámetros del proceso.

Que el objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$115.000.000,00)** incluido IVA, comisión, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, así como cualquier otro costo tributarlo inherente al proceso de contratación.

Que el presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°8525 del 17 de Julio del 2025, discriminado así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTC-SASI-002-2025"

RUBRO	RECURSO	B-Pin	Descripción	VALOR
325F CONTRATO SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION- REGION METROPOLITANA BOGOTA- MULTIPROPOSITO 500 DE 2025	20	202400000000027	C-0401-1003-4-20104D- 0401090-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ENTIDADES DEL SEN NACIONAL	\$115.000.000

El plazo de ejecución será de hasta un (1) mes, sin superar el 30 de noviembre 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en atención al presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este resultaba susceptible de ser limitado a MIPYMES; sin embargo, no se recibieron solicitudes en tal sentido. En consecuencia, el presente proceso no se limita a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que, dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2 1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual la Dirección Territorial Centro del DANE debe adelantar el proceso de selección, para la presente contratación, es "Selección Abreviada por Subasta Inversa".

Que el objeto del presente proceso no está cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el Pliego de Condiciones.

Que el día 15 de octubre de 2025, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma de SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 22 de octubre de 2025, para que presentaran observaciones a los mismos.

Que, dentro del término de la publicación antes señalada, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad en la fecha y hora señalado en el Cronograma respectivo.

Que el Comité Verificador y Evaluador¹ para el presente proceso estará conformado por comité Jurídico, financiero y técnico así:

Cindy Florido Bolaños — Abogada Contratista DTC
Leticia Pérez Aramendiz — Profesional Contratista DTC
Nelson Enrique Blanco Peñaranda – Coordinador Administrativo DTC
Sindy Johana Fajardo Forero - Profesional Contratista DANE Central

¹ Designado de conformidad con el numeral 7 1 4 13 del Manual Contratación DANE-FONDANE.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTC-SASI-002-2025"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No DTC-SASI-002-2025, cuyo objeto es: *“Adquisición de kits de identificación institucional e impermeable, para recolección de información estadística de la investigación Multipropósito adelantada por la Dirección Territorial Centro del DANE.” adelantadas por la Dirección Territorial Centro del DANE*”. El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVA	23 DE OCTUBRE DE 2025
EXPEDICION Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2025
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE OCTUBRE DE 2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	28 DE OCTUBRE DE 2025
PRESENTACION DE OFERTAS	29 DE OCTUBRE DE 2025
APERTURA DE SOBRES DE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS	29 DE OCTUBRE DE 2025
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	29 DE OCTUBRE DE 2025
PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION DE EVALUACION	30 DE OCTUBRE DE 2025
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
FIRMA DEL CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 DÍAS

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección 2 CONFIGURACIÓN SECOP II en el Link del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DTC-SASI-002-2025**.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTC-SASI-002-2025"

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8625 de 2025, de acuerdo numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. – Los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1 082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1 082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2025.



ANA LUCÍA LARGO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Leticia Pérez Aramendiz –Profesional Contratista DTC
Revisó: Yuly Andrea García Camargo – Abogada Contratista DTC
Aprobó: Nelson Enrique Blanco Peñaranda – Coordinador Administrativo DTC